



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo**

AVISO DE REMATE
RAD: 08433-40-89-003-2017-00044-00

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, POR MEDIO DE LA PRESENTE HACE SABER:

Que por auto de fecha Agosto Diecinueve (19) de dos mil veinte (2020), se ha señalado la fecha del Tres (03) de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020) a las 9:30 a.m., para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los bienes avaluados dentro del **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL HIPOTECARIA** promovido por el señor **OTONIEL MUÑOZ ARAQUE** contra la señora **BETTY SANCHEZ CADENA** identificado con el radicado: 08433-40-89-003-2017-00044-00. A través de apoderada judicial Dra. ESPERANZA PINILLA PINILLA.

SECUESTRE: NELSON OSPINO PAREJO, Dirección: Calle 34 N° 42 – 28 Piso 4 Of E-16 de Barranquilla.

Se trata de un bien inmueble cuya dirección es la Carrera 30C No. 26 – 05 distinguido como lote N° 4 del Bloque 104B, ubicado en la Banda sur de la Carrera 30C haciendo esquina con la banda occidental de la calle 26 de la Urbanización El Concorde del Municipio de Malambo, en el cual se construyó una casa con las siguientes medidas: Norte y Sur 8.50 Mts; Este y Oeste 17.00 Mts, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-44886 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, con cédula catastral N° 084330100000005940004000000000; determinada por los siguientes linderos: NORTE: linda con la Carrera 30C; SUR: con el lote No. 3 del Bloque 104B; ESTE: CON LA CALLE 26; OESTE: CON EL LOTE No. 5 del Bloque 104B.

AVALUO: (\$46.998.000)

CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, por ser PRIMERA LICITACION previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo los cuales deberán consignarse en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. El rematante deberá consignar el valor del 5% sobre el remate a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, como lo dispone la Ley 11 de 1987 modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014.

La licitación comenzará a las 9:30 de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Para los efectos del Art. 452 del C.G.P., se fija el presente AVISO, en lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de Ley, se entregan sendas copias al interesado para su publicación en la prensa hablada y escrita de amplia circulación local.

Firmado Por:

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 03 PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43e0e0ef72f5fb948b8f7cf4f228a2fe42d3c1bdf4e43a7c9760445231cd4089**

Documento generado en 20/08/2020 04:14:53 p.m.

Dirección: Calle 11 No. 14-03, Barrio Centro.

[Tel:3885005](tel:3885005) EXT 6037, Correo: J03prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Malambo – Atlántico. Colombia